

LGU403/2	José Hrdos. Vello - Pedreira, Buriz- Guitirz	6	30	0	77	73	monte bajo	03/02/06
LGU403	Indalecio Vázquez Paz, María Josefa Carballeira Tomé - Pedreira, Buriz- Guitirz	4	20	0	77	75	prado	03/02/06
LGU404	Salustiano Rivas Rivas, hermanos y herederos de M <sup>a</sup> del Carmen Rivas Rivas - Riotorto, Buriz- Guitirz	8	40	0	77	72	prado	03/02/06
LGU405/1	Manuel Paz Díaz - Miguel de Cervantes, 23-1 <sup>o</sup> d ext., Sestao	12	60	0	77	70	prado	03/02/06
LGU405	José Paz Carballeira, Santiago Paz Carballeira, Manuela Paz Carballeira, Gabriel Paz Carballeira, Jesús Paz Carballeira, Dolores Carballeira Corral, Antonio Paz Carballeira, Manuel Paz Carballeira, Benjamin Paz Carballeira - Xia, Buriz- Guitirz	9	45	0	77	71	prado	03/02/06
LGU406	Amparo Pena Balsa, Gregorio Montes Caínzos - Xia, 1, Xia, 1, Buriz- Guitirz , Buriz- Guitirz	6	30	4	77	69	prado	03/02/06
LGU407	Comunidad de Vecinos de Xia - Xia, nº 1, Buriz- Guitirz	10	50	0	77	68	prado	03/02/06
LGU409/1	Josefina Carballeira Tomé - Xia, Buriz- Guitirz	6	30	0	77	65	prado	03/02/06
LGU409/2	Josefina Carballeira Tomé - Xia, Buriz- Guitirz	5	25	0	77	64	prado	03/02/06
LGU409	Josefina Carballeira Tomé, Ángel Carballeira Tomé - Xia, nº8, Buriz- Guitirz	8	40	0	77	66	labradío	03/02/06
LGU410	Tito Rivas Rivas - Alberto Arrué, nº7, 5 <sup>o</sup> B, Xestao	7	35	4	77	63	monte alto	03/02/06
LGU411	Amparo Pena Balsa - Xia, nº 1, Buriz- Guitirz	71	355	4	77	55	labradío	03/02/06
LGU412	José Manuel Sanmiguel Alvarifo, María Josefa Balsa Varela - Xia, nº12, Buriz-Guitirz	59	295	4	77	53	labradío	03/02/06
LGU413/1	Andrés Paz Díaz - O San Pedro,3, Buriz- Guitirz	7	35	0	77	49	labradío	03/02/06
LGU413	María Josefa Balsa Varela, José Manuel Sanmiguel Alvarifo - Xia, nº 2, Buriz- Guitirz	1	5	0	77	50	labradío	03/02/06
LGU414	Victor Manuel Montes Pena, Ana Belén Couselo Bonome - Xia, nº 13, Buriz- Guitirz	15	75	4	77	48	labradío	03/02/06
LGU415	Desconocido - ,	18	90	0	77	46	labradío	03/02/06
LGU416	María Elena Paz Fernández, Benito Paz Fernández, María Begoña Paz Fernández, Jesús Paz Fernández - César Villar Villate, nº4 1 <sup>o</sup> Drcha, Sestao	13	65	4	77	45	labradío	03/02/06
LGU417	Indalecio Vázquez Paz, Josefina Carballeira Tomé - Xia, 8, Buriz- Guitirz	43	215	4	77	27	labradío	03/02/06

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

### 66.326/05. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00381/2005 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Desconociéndose el domicilio actual de Ofertas Vivas, S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00381/2005. «El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a Ofertas Vivas, S. L., por tratamiento de datos sin consentimiento, lo que puede suponer infracción del artículo 6.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma pudiendo ser sancionada con multa de 60.101,21 € a 300.506,05 €, de acuerdo con el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica. Asimismo, acuerda iniciar procedimiento sancionador a Ofertas Vivas, S. L. por comunicación de datos a terceros, lo que puede suponer infracción del artículo 11.1, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.b) de dicha norma, pudiendo ser sancionada con multa de 300.506,05 € a 601.012,10 €, de acuerdo con el artículo 45.3 de la citada Ley Orgánica. Nombrar como Instructora a doña Guadalupe Casado Conde y como Secretaria a doña Mercedes Álvarez Bru, indicando que cualquiera de ellas podrá ser recusada. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g) y 36 de la Ley Orgánica 15/1999. Se otorgan quince días hábiles a Ofertas Vivas, S. L., para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto».

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

### 66.327/05. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00278/2004 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Desconociéndose el domicilio actual de Ofertas Vivas, S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00278/2004. «El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Declarar la caducidad del procedimiento y proceder a su archivo respecto a ofertas Vivas, S. L. en el PS/00278/2004 por haberse producido dilaciones justificadas en la substanciación del presente procedimiento derivadas de la necesidad de notificar convenientemente el acuerdo de inicio del procedimiento sancionador PS/00278/2004.»

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

### 66.328/05. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00278/2004 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Desconociéndose el domicilio actual de Hogar del Coleccionista, S. L., procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00278/2004. «El Director de la Agencia Española de protección de datos resuelve: Imponer a la entidad Hogar del Coleccionista, S. L., por una infracción del artículo 6.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 30.000 € (treinta mil euros) de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica. La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta n.º 0182 2370 43 0200000785, a nombre de la Agencia Es-

pañola de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., o, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.»

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### 65.963/05. Anuncio de la Subdirección General de Energía, de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, de aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica (expediente 04/10214).

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se